

Núm. 176

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de julio de 2013

Sec. II.A. Pág. 54357

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

8068

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2013, en los Institutos de Medicina Legal de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de marzo de 2013 (Boletín Oficial del Estado nº 94, de 19 de abril de 2013), para cubrir puestos de trabajo genéricos vacantes en los institutos de Medicina Legal de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para el Cuerpo de Médicos Forenses de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la mencionada Resolución de 15 de marzo de 2103, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 75 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, resuelve:

#### Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

#### Segundo.

Declarar desierto el puesto relacionado en el anexo II.

#### Tercero.

Para los funcionarios que se encuentren en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, el cese deberá efectuarse el 3 de septiembre de 2013, salvo que se encuentren disfrutando de permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, en cuyo caso, cesarán el día de su incorporación.

#### Cuarto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el párrafo anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no implica cambio de localidad del funcionario; en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que el plazo será de un mes a partir del cese tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o



Núm. 176

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de julio de 2013

Sec. II.A. Pág. 54358

suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión será de veinte días naturales a partir del 3 de septiembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2013.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.

#### **ANEXO I**

#### Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Funez Asensio, María Luisa.	47685482L	307	Instituto de Medicina Legal de Las Palmas. Deleg. Lanzarote.	Instituto Medicina Legal Vilanova I La Geltrú, Barcelona, Cataluña.
Heras García, Carolina de las.	78705444L	325	Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife. Partido Judicial Los Llanos de Aridane.	Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.
Plata Romero, Beatriz.	43824877X	324	Instituto de Medicina Legal de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria.	Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

### **ANEXO II**

#### Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
306	Instituto de Medicina Legal de Las Palmas. Delegación de Lanzarote.	1	Médico Forense (Generalista).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X